
Circular No. 27-2022

DE: M.B.A. Miguel Ovares Chavarría
Jefe a.í Macroproceso Financiero Contable

PARA: Administraciones Regionales, Oficinas judiciales que mantienen tarjetas de compras institucionales

ASUNTO: Tarjeta de compras institucionales, PIN para compras superiores a ¢30.000,00

FECHA: 18 de octubre 2022

En forma respetuosa se indica que ante la consulta de este Departamento al Banco de Costa Rica con respecto a la entrada en vigencia de la solicitud del PIN en compras superiores a ¢30.000,00, se nos señaló:

“...las tarjetas generadas antes del 01 de Julio del 2022 continuarán funcionando con normalidad sin solicitar el PIN, esto hasta que el plástico cumpla con su fecha de vencimiento y deba ser renovado...”

En virtud de lo antes mencionado, en el momento que deban renovarse las tarjetas, el Banco de Costa Rica hará entrega del PIN correspondiente, esto para que sea utilizado en los negocios que así lo requieran.

Cualquier duda o consulta puede comunicarse con Mario Agüero Díaz al correo maguero@poder-judicial.go.cr y al número telefónico 2295-3352 Ext 01-3352.